

RESOLUCIÓN N° 226/2021

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, OTORGADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA AGRICULTURA DE COREA (KOPIA) Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 07 de Mayo de 2021.-

VISTA: La Nota N° 38/2021, presentada en fecha 04 de Abril de 2021, por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio del IPTA, donde solicita la emisión de la Resolución por la cual se aceptan las donaciones realizadas por el Programa de Corea para la Cooperación Internacional en Tecnología (KOPIA) y la Fundación Solidaridad; al IPTA, conforme detalle adjunto, y copias de las documentaciones pertinentes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor del IPTA, adjunto copias de las Actas de reunión de fechas, 15 de febrero y 15 de marzo del año 2021, respectivamente, en las cuales se aprobaron la aceptación de las donaciones de referencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Constancia de fecha 04/05/2021, remite el expediente MEI 70-817-2021, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Memorandum N° 46, de fecha 06/05/2021, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente, alega que no encuentra impedimento legal para la rúbrica de la resolución correspondiente.-----”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la donación de maquinarias y equipos, otorgados por la Agencia de Cooperación Internacional para la Agricultura de Corea (KOPIA) y de la Fundación Solidaridad, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, cuyas características se detallan a continuación:

1. 01 (Una) Cosechadora de papa y cebolla, marca YIGITSAN.
2. 01 (Una) Heladera, marca CONSUL de 430 litros.
3. 01 (Una) Cámara Fría.
4. 01 (Una) Motobomba, marca LIFAN 50ZB26-4Q, modelo 168F-2, motor 5.5 HP (Fundación Solidaridad).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera - Departamento de Patrimonio, a realizar los trámites de incorporación de los bienes recibidos en donación.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente